



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 4 - A

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1991

SUMARIO:

CAPITULOS

PAGINAS

I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
III	REINSTALACION DE LA SESION	3
IV	CLAUSURA DE LA SESION	14





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 4 - A

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIA **Fecha:** 12 DE JUNIO DE 1991
 RIO:

INDICE

C A P I T U L O S

P A G I N A S

I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
III	REINSTALACION DE LA SESION	3
	INTERVENCION:	
	SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA	4,5,6,7,8,9, 10,11,12,13,14

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de junio de 1991, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas, se reinstala la Sesión Vespertina Permanente de Congreso Extraordinario siendo las 17h45.-----

En la Secretaría actúan el señor Licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endera, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. Señores Legisladores:

ALARCON RIVERA FABIAN	DELGADO TELLO HUMBERTO
ALVAREZ GARCIA SOLON	ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GRANDA ARCINIEGA DANIEL
ARGOTHY SOTELO LUIS	GUILLEM ZAMBRANO RICHARD
ARROBA DITTO VICENTE	LARREA MARTINEZ FERNANDO
AYALA MORA ENRIQUE	LOPEZ SABANDO ROMULO
AZUERO RODAS ELISEO	LUCERO SOLIS OSWALDO
BARRAGAN CAJAS GERMAN	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BONILLA ABARCA WASHINGTON	MAHUAD WITT JAMIL
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MALO ABAD ENRIQUE
BUCARAM ORTIZ JACOBO	MAUGE MOSQUERA RENE
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BUSTAMANTE VERA SIMON	NARANJO CARLOS GUILLERMO
CARRION MATAMOROS HERNAN	NEBOT SAADI JAIME
CEVALLOS CENTENO LUIS	PATIÑO AROCA RAUL
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	PONCE PALACIOS LUIS
CHAVES GUERRERO CARLOS	PROAÑO MAYA MARCO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
DELGADO JARA DIEGO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
ROBLES CASTILLO JULIO	VALLE SALAZAR CARLOS
ROMERO BARBERIS PATRICIO	VAYAS SALAZAR CARLOS
SALGADO TAMAYO MANUEL	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
SALINAS PALACIOS SEGUNDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
SERRANO SERRANO SEGUNDO	VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
SERRANO VALLADARES ALFREDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
TEJADA LOPEZ MARIO	

VILLARREA AROCA FÉLIPE

TORRES TORRES FLAVIO

ZAVALA EGAS JORGE

TORRES TORRES LUIS FERNANDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, los señores Diputados: Alarcón Rivera Fabián, ausente; Alvarez García Solón, presente; Andrade Fajardo Antonio, presente; Andrade Guerra Yolanda ausente; Argotti Luis, presente; Arroba Ditto Vicente, presente; Ayala Mora Enrique, ausente; Azuero Rodas Eliseo, ausente; Barragán Germán, presente; Bonilla Abarca Washington, presente; Bowen Ricardo, presente; Bucarám Ortíz Adolfo, ausente; Bucarám Ortíz Jacobo, presente; Bucarám Zaccida Averroes, ausente; Bustamante Guevara Jorge Luis, presente; Bustamante Vera Simón, presente; Calderón de Castro Cecilia, ausente; Carrión Hernán, presente; Camino Castro Edison, presente; Cevallos Centeno Luis, presente; Cevallos Bolívar, presente; Cevallos Cevallos Walter, ausente, Coronel Drouet Marco, ausente; Chavez Alba, presente; Chávez Guerrero Carlos, ausente; Danik Garzozzi Alberto, ausente; Delgado Jara Diego, ausente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Falquéz Batallas Carlos, ausente; Granda Arciniega Daniel, presente; Guillén Zambrano Richard, presente; Issa Obando Nicolás, ausente; Larrea Martínez Fernando, presente; López Sabando Rómulo, presente; Lucero Solís Oswaldo, ausente; Lupera Icaza Bolívar, presente; Mahuad Witt Jamil, presente; Malo Abad Enrique, presente; Maugé Mosquera René, ausente; Merizalde Lara Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, presente; Muñoz Chavéz Xavier, presente; Naranjo Carlos, ausente; Nebot Saadi Jaime, presente; Ortíz González Carlos, ausente; Patiño Aroca Raúl, ausente; Frías Pedro, presente; Peña Bayona Francisco, presente; Ponce Gangotena Camilo, presente; Ponce Palacios Luis, ausente; Proaño Maya Marco, presente; Rivadeneira Rivadeneira William, presente; Rivas Raúl, presente; Robles Castillo Julio, presente; Romero Barberis Patricio, presente; Salgado Tamayo Manuel, ausente; Salinas Palacios Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, ausente; Serrano Alfredo, ausente; Tejada Mario, presente; Torres Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, ausente; Bayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, presente; Verduga Vélez Fránklin, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Villamagua Aguirre Edison, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Villarreal Felipe, presente; Zavala Egas Jorge, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarente y dos Honorables Legisladores, debiéndole manifes-

TAR que posteriormente hicieron su ingreso los Honorables: Dahik, Salgado Alarcón, estando al momento cuarenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Sírvase informar respecto de las licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se han presentado varias licencias, las mismas que de acuerdo al Reglamento Interno del Congreso Nacional, están debidamente autorizadas y los señores diputados han sido posesionados, señor Presidente.-----

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Período Legislativo mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, Tercer Período Extraordinario de Sesiones.- Sesión Ordinaria Vespertina Permanente, miércoles 12 de junio de mil novecientos noventa y uno, dieciséis horas.- 1.- Juicio Político al señor Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Arquitecto Alfredo Vera Arrata (continuación). Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los Honorables Guillén Zambrano, y Robles Castillo, que se dignen invitar al señor Ministro de Educación. Declaro un receso de unos pocos minutos.....Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes en la Sala, cincuenta señores Legisladores, señor Presidente.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las preguntas correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, corresponde dar lectura a la primera pregunta presentada por el Honorable Diputado Segundo Serrano Serrano, con su permiso, señor Presidente. Primera pregunta: "Diga el señor Ministro de Educación, Arquitecto Alfredo Vera Arrata, las razones por las que violó los Artículos veinte y seis y veintisiete de la Constitución Política del Estado, al permitir por su negligencia

se cierre miles de escuelas en la República del Ecuador, dando margen para que otras instituciones afronten la responsabilidad educativa, contraviniendo además, el Artículo dos, literal a) de la Ley de Educación y por qué causas violando el Reglamento Interno del Congreso Nacional, se negó a enviar información sobre el contrato por ocho millones de dolares para la adquisición de laboratorios y la compra de un ascensor para el edificio del Ministerio de Educación". Hasta aquí la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- El contenido de la pregunta que fue presentada según certificación que me entregara en la convocatoria el señor Secretario, tienen fecha treinta de mayo y como he dicho y no es un argumento para edavir responsabilidad, pero si en algunos diputados no cumplen con su propio Reglamento, tengo el derecho a impugnar los procedimientos que vicien este proceso, además esta pregunta se refiere a dos hechos totalmente diferentes, el Reglamento establece un límite de cuatro preguntas para el interpelante y para los adherentes parecería que no se lee el Reglamento, porque se plantea, por un lado una pregunta que tiene que ver con el cierre de escuelas, y por otro lado, con una respuestas, y por otro lado con una supuesta violación del Reglamento del Congreso. Yo voy a contestar todo, porque en definitiva, vuelvo a decir, es el veredicto del pueblo ecuatoriano el que interesa cuando se atropella como estoy señalando los procedimientos. No solamente estoy contestando catorce preguntas como se me comunicó, trece primero en la citación inicial y una después, son veinte y tres preguntas las que voy a contestar, en este caso se trata de hechos totalmente diferentes y los abogados saben por que así lo determina el Código de procedimiento, que cuando se hace una pregunta tienen que referirse a un solo hecho, pero vamos a contestar. Hay muchas razones por las que se cierran las escuelas; durante el ejercicio de mi administración, mediante decreto, mediante acuerdo, perdón resolución disposición, telegrama, oficio, o cualquier mecanismo de comunicación, jamás se ha dispuesto el cierre de una escuela. Los Directores Provinciales como lo conteste al responder ayer la pregunta del Diputado del MPD, tienen atribuciones para administrar la educación, y normalmente ellos son los que autorizan la apertura de una escuela, ellos tienen también atribuciones para designar profesores, para remover a los profesores que solicitan un traslado, para reubicarlos de acuerdo al reajuste necesario en la educación; a veces para ubicar a un profesor que está

en jornada matutina, pasando a la vespertina o a la nocturna. Existen varias razones por las que se cierran las escuelas, y hemos hecho un cuadro demostrativo para que se conozca los casos de las escuelas que de facto se han cerrado y no por disposición del Ministro, cuáles serían las causas y en qué porcentajes: falta de alumnos, treinta y tres por ciento, hay escuelas que al fundarlas tienen una concurrencia determinadas de alumnos y de pronto por cualquier circunstancia, empieza a disminuir el número de alumnos, y llega un momento en que la autoridad competente, que es la Dirección Provincial correspondiente, cierra la escuela por falta de alumnos, no hay orden del Ministro, no hay disposición ministerial, es una decisión administrativa que tiene plena justificación para tomarla la Dirección Provincial: mala ubicación de planteles, el 16%, hay muchos casos, sobre todo en las zonas de conflicto limítrofe entre Pichincha y Esmeraldas, Chimborazo y Guayas, etcétera, es conocido que hay problemas, aquí mismo en el Congreso se han ventilado este tipo de problemas, y entonces se han creado escuelas a veces una frente a la otra, y por interés de mejorar el rendimiento y la inversión, entonces se junta en una sola y una de las dos administrativamente es trasladada al local de la otra; cambios de jurisdicción en un quince por ciento, esto se produjo cuando se creó la instancia de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe y las Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe, y se da esto, porque al cambiar de jurisdicción y al tener más de una escuela dentro de un ámbito territorial, las propias Direcciones Provinciales han decidido la conveniencia para que esto suceda. Conflicto de profesores con la comunidad, 13%, son muy frecuentes los casos en que un profesor que quiere ser modificado, porque quiere acercarse más a los centros urbanos, usan una táctica que consiste en entrar en conflicto con la comunidad, para que la comunidad pida que se vaya la partida para que llegue otro y la escuela se cierra. Hay otro mecanismo que tuvo su origen o su invención en Esmeraldas, y se llama el "autocambio"; un profesor consigue un visto bueno del Supervisor y se cambia de una escuela de la zona rural a la zona urbana y abandona a los niños y se cierra la escuela. Hay también un problema de salud para los maestros, se enferman y tienen que autorizar las Direcciones Provinciales su traslado a otro sitio, donde pueda atenderse la salud; y hay otros casos, el 3%. Es indispensable que se conozca que en el país existen 16.000 escuelas, de esas 16.000, 9.000 están en las zonas rurales, y de esas 9.000, 6.000 son unidocentes, es decir, que tienen un solo profesor; probablemente el promedio de alumnos oscila entre cincuenta y cien alumnos, mientras más alumnos

hay , más dificultad tiene el maestro para atenderlos en los seis grados pero esto es un problema ancestral, este es un problema estructural, el que existan tantas escuelas unidocentes, pero a veces también sucede - que en una escuela hay treinta niños, veinte niños, y entonces no cabe que hayan seis profesores para veinte niños, y un solo profesor atiende a los seis grados. Esto sucede en toda América Latina, esto sucede en el Tercer Mundo; de modo que, precisamente los cambios y el aumento de recursos, estaría y debería estar destinado al incremento de partida para entregar mas docentes a las escuelas que así lo requieran. Y hay un vicio que no es admisible , pero que existe y no lo podemos desconocer; los maestros que salen de la zona rural y se ubican en la zona urbana jamás quieren regresar, porque dicen que ya hay un derecho adquirido. Cuando nosotros asumimos la función, al 10 de agosto de 1988, habían 1453 escuelas cerradas; desde entonces hasta la fecha se han cerrado 472 escuelas, pero hemos reabierto 1.214 escuelas, de modo que actualmente no hay miles de escuelas, como se dice, cerradas hay apenas 711 escuelas, y de las partidas docentes que fueran creadas en el Presupuesto actual, se reabren, ya está dispuesta la reapertura de 261 escuelas, quedando un saldo de 450 perdientes. Qué hemos hecho, o qué hemos propuesto como política para que esto no siga sucediendo: la aprobación de la Ley de Carrera Docente, allí hemos introducido nosotros un artículo que fue aprobado aquí en el Congreso, a través del cual la creación de partidas se destinan con nombre y apellido a los estamentos educacionales, y hay la disposición legal para que en el futuro no se pueda cerrar una escuela, salvo por caso de muerte o enfermedad, es decir, , por un hecho forzoso pero no por cambios ni por ese mecanismo a través del cual, muchos maestros que ingresan al área rural, de cualquier manera. De modo que en el futuro, las partidas se crean con destinatario, el centro educativo, la partida no será más del propiedad del profesor, será propiedad del establecimiento educativo, según reza en la nueva Ley de Carrera Docente. Hemosa también conseguido con el señor Ministro de Finanzas, la creación con recursos extrapresupuestarios, de 1.200 partidas, la creación en las que vamos a incluir la reapertura de las 450 pendientes, pero esto no quiere decir que se va a terminar este problema, se lo va a disminuir lo que quiere decir, es que en el futuro, para que una escuela se cierre tendrá que haber una causa plenamente justificada. Profesores que consiguieron pases, que estaban contemplados en la Ley anterior, en la Ley de Escalafón, hoy ya no lo van a poder conseguir, porque también

en la nueva Ley de Carrera Docente, se introdujo, a petición nuestra, una disposición que prohíben los pases; ya no hay mas pases, hay el proceso natural de que al carearse nuevas partidas en las maestros de las zonas rurales, pueden ser trasladados, siempre y cuando quede un reemplazo en el lugar que ellos dejan vacíos. Actualmente tenemos este problema, que ya está resuelto de la manera que lo he indicado. Y pasamos a otro tema de la misma pregunta, que no tiene nada que ver con lo anterior. El Diputado Serrano estaba queriendo una documentación, porque seguramente creyó que en esa documentación iba a encontrar algo para acusarme o incriminarme, y hace un pedido para que le manden documentos relativos a la adquisición de un ascensor, enorme preocupación para un padre de la patria, el que compramos un ascensor se dispuso para el Ministerio de Educación y el Diputado Serrano lo conoce porque ha estado muchas veces por allí, para ir al Despacho del Ministro, desde la cochera, hay que subir cuatro pisos, y hay que subir por una escalera que está al libre acceso de todo el mundo; entonces el Ministro tiene que subir, y cuando es cojo como el actual, muy lentamente, yodos los días, tres, cuatro veces, y en cada subida y bajada tener que atender, prácticamente hay dos despachos: el privado y el público, porque todo el mundo baja al pié del Ministro, nunca bajó conmigo el Diputado Serrano, pero otra gente sí, para pedir favores, para pedir recomendaciones, para plantear quejas, problemas; y de tanto subir y bajar la escalera, al Ministro actual se le lesionó la columna vertebral, y entonces, dispusimos que se ponga un ascensor; como yo he dicho, prácticamente un ataúd parado, porque no entran, sino escasamente una persona y muy estrechamente dos personas, y le encargamos a la DINACE que compre el ascensor, y se empezó este trámite en la administración, en la que estaban los señores que fueron sancionados, pero este ascensor costaba - tan poco, que no hubo allí atención, ni de los estafadores, ni de los cómplices, porque el ascensor en la primera cotización, tenía un costo de ocho millones, después, al final tuvieron que pagar diez millones por el atraso en la concreción de la negociación. Se hizo un concurso, se presentaron tres ofertas. ~~y a mí me hubiere complacido enormemente entregarle al Congreso, para que a su vez hacer la entrega al Diputado Serrano esa información, pero resulta que el Diputado Serrano pide esa información cuando hay un paro en la DINACE, una huelga, se toman unos trabajadores el local de la DINACE y permanece por espacio de casi cuarenta días, hasta que se solucione el conflicto, el local cerrado. Entonces yo voy a pedir, señor Presidente, que se lean si~~

NO todos los textos, por lo menos las fechas de estos documentos, pero quiero que se lea particularmente un telegrama que enviamos al Congreso y un oficio que se envió también para responder sobre este tema.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario a los documentos presentados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Quito 27 de marzo de 1991.-

Oficio No. 18-87-SCN-91, Señor Arquitecto.- Alfredo Vera Arrata.- Ministro de Educación y Cultura.- En su Despacho.- Señor Ministro.- por disposición del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente, solamente las fechas y nada mas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 27 de marzo de 1991.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- y la persona que suscribe ese documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firma el doctor Roosevelt Icaza Endara, Prosecretario General del Congreso Nacional.- Quito, marzo 26 de 1991. Firma el doctor Segundo Serrano, Diputado de la República.- Quito, 15 de abril de 1991. Firma el Doctor Roosevelt Icaza Endara, Prosecretario General del Congreso Nacional.- Quito, abril 12 de 1991. Firma el doctor Segundo Serrano, Diputado Socialista por Cañar. Y me permito leer el telegrama solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El telegrama y el oficio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Rossevelt Icaza Endara, Prosecretario del H. Congreso Nacional.- Palacio Legislativo.- Quito, abril 26 de 1991.- Referencia a su oficio No. 20-22, de 15 presente información solicitada por el Diputado doctor Segundo Serrano, tanto en el anexo adjunto a mencionada comunicación, como en la adjunta Oficio suyo 17-99, del mes marzo, está preparándose toda vez, y en virtud de centralización administrativa tiene Directores Provinciales de Educación, datos no están concentrados en nivel central MEX, por otro lado situación de conflicto que atraviesa DINACE, no permite recavar informaciones despacho Ministro esta pendiente atender tales requerimientos en mínimo tiempo posible. Atento.- Ingeniero Rubén Burbano, Asesor Coordinador General del Ministerio de Educación y Cultura. Este es el telegrama, señor Presidente. Señor Presidente, me permito dar lectura a un oficio solicitado por el señor Ministro. Señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Prosecretario General del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Prosecretario: Con relación a su oficio No. 22-10-SCN, de mayo 21 de 1991, y como alcance al telegrama que dirijí a usted, el 26 del mes anterior con número 65-11-DM, debo reiterar que oportunamente se solicitó a la DINACE, la respectiva información, desgraciadamente desde el día 8 de abril, como es público y notorio las dependencias de dicha

Dirección Nacional se encuentran tomadas por un grupo de trabajadores declarados en huelga que se emantiene hasta la fecha, por lo que no ha sido posible extraer la debida documentación, la cual será remitida a ustedes en un plazo prudencial, tan pronto concluya la medida de hecho.- Muy atentamente.- Ingeniero Rubén Burbano, Asesor Coordinador General del Ministerio de Educación y Cultura.- Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, Dirección General de Trabajo.- Quito 11 de junio de 1991, Oficio No. 005-26. Señor Arquitecto Fabricio Moncayo, Director Nacional de la DINACE,- Ciudad.- De mis consideraciones: En la atención a su Oficio No. 12-94, del 11 del presente mes y año, certificó que los trabajadores de la DINACE, a través de su comité especial, declararon la huelga a su empleador, con fecha 4 de marzo, y le hicieron efectiva a partir del 8 de abril 1991.- Muy atentamente.- Doctor Garí E. Marine, Secretario General del Trabajo".- Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- De modo que estando el local de la DINACE cerrado, y habiendo permanecido tomado el local hasta el día viernes 7 de junio el día posterior a que fui citado para este juicio, era prácticamente imposible cumplir con el deseo que teníamos de enviar la documentación que solicitaba el Diputado Serrano. El había solicitado la lista de nombramientos, la información sobre el ascensor y la información sobre aun contrato que se suscribió en nuestra administración, pero que se empezó a negociar en la administración anterior, contrato que en primer lugar, los vendedores mantuvieron el precio original que había sido ofertado, me parece que en el año de 1985; en segundo lugar, la Secretaría General de la Administración, les planteó que tenían que hacer una rebaja de los costos de los implementos de los laboratorios y plantas de producción, en un 10% y en tercer lugar, me hubiera gustado también enviarle la documentación para que vean cómo se trabaja con honestidad, cuando hemos conseguido tanto en un contrato que se firmó con la empresa del Gobierno de Hungría, que se produjera un extraordinario ahorro y economía en el transporte de los containers en que vienen esos laboratorios, algunos de los cuales fueron entregados en un programa gigantesco que tenemos para la entrega de tres mil laboratorios, en la mañana. El ahorro consistió en conseguir que la empresa TRANSNAVE, previa solicitud que hiciéramos nosotros mismos, a través de ellos, al sistema internacional de conferencia y le hemos economizado al Ministerio de Educación, mas de 500'000.000 de sucres, como oportunamente lo podré demostrar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, segunda pregunta: Diga el señor Ministro de Educación, Arquitecto Alfredo Vera Arrata, cuáles son las causas por las que violó los Artículos 27, inciso 12 y 31 literal f) de la Constitución Política del Estado, al implantar un régimen de franca y abierta explotación a los profesores de educación popular permanente, al pagarlos 15, 17 y 19 mil sucres mensuales como remuneración, sin afiliarlos al IESS ni reconocerlos garantía alguna, procediendo a cancelarlos mediante Acuerdo Ministerial, número 162, del dos de mayo de de 1991, y al haber dictado la resolución por la que se retuvieron los haberes correspondientes a los maestros de Sierra y Oriente, en todos sus niveles, por el mes de marzo de 1991. Hasta aquí la segunda pregunta. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO.- Nuevamente dos temas totales distintos dentro de una misma pregunta, el Diputado Serrano dice que es profesor y parecería que vive dedicado a otra cosa y en otro mundo, porque cualquier profesor cualquier persona vinculada a la educación, conoce perfectamente que la existencia de los llamados bonificados, data desde el año 1963, de modo que resulta una insensatez decir que yo he instaurado un régimen de explotación, y no es la primera vez que el Diputado Serrano, es diputado, ya fue anteriormente diputado, y pregunto por qué no se le ocurrió entonces reclamar al Ministerio de Educación sobre este tema, probablemente porque era el Gobierno de Febres Cordero, Gobierno con el que tenía algún tipo de relación, de amistad, porque el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, cuando arreglaban las maletas y guardaban las narigueras de oro los febrescorderistas, el señor Diputado Segundo Serrano, consigue un nombramiento para él, del Ministro Iván Gallegos, ¿qué tipo de amistad habrán tenido?. La modalidad de bonificados existe desde mil novecientos sesenta y tres, ingresaron dos mil elementos bonificacos y ganaban doscientos sucres, en mil novecientos setenta, les aumentaron y dividieron en dos grupos que ganaban doscientos y quinientos sucres en mil novecientos setenta y dos, el número subió a tres mil y ganaban trescientos y quinientos sucres, en mil novecientos setenta y ocho, les subieron la bonificación a mil doscientos y mil quinientos sucres, en mil novecientos setenta y nueve subió el número a cinco mil y ganaban lo mismo, en mil novecientos ochenta, el número subió a siete mil y ganaban dos mil sucres, en mil novecientos ochenta y uno, el número subió a ocho mil doscientos

Y ganaban dos mil sucres en mil novecientos ochenta y cinco, ganaron cinco mil sucres el mismo número; desde entonces su número no ha variado hasta la presente, siguen siendo ocho mil doscientos bonificados pero los sueldos sí han ido modificando, en mil novecientos ochenta y cinco ganaban cinco mil sucres y en mil novecientos ochenta y ocho ganaban ocho mil sucres, y yo cometo el delito, según el Diputado Serrano, no solamente de racionalizar, porque no todos los bonificados hacen lo mismo, unos hacen alfabetización otros hacen tareas de organización de las comunidades, otros hacen tareas vinculadas a la producción artesanal, y entonces creamos tres categorías, y les subimos el sueldo a los que hacen un trabajo mas leve, el cincuenta por ciento para que ganen doce mil sucres, a los que tienen trabajo mas fuerte, catorce mil sucres, y a los que hacen el de mayor responsabilidad, les duplicamos el sueldo, y estaban ganando en el ochenta y nueve, dieciséis mil sucres en el año noventa, les volvimos a hacer un incremento del valor de la bonificación, y por eso se me quiere castigar, subieron a quince mil, diecisiete mil y diecinueve mil sucres, correspondientemente. Qué son estos que en el argot de la educación se les llama bonificados, en su concepción es un voluntariado que recibe un estímulo, colaboran en tareas de alfabetización, de capacitación ocupacional o formación artesanal de adultos, su actividad les ocupa dos horas diarias de lunes a viernes, no son profesionales de la educación, los hay de múltiples actividades, no son profesionales de la educación, los hay de múltiples actividades, el único requisito, es que sepan leer y escribir no siquiera que tengan título de bachiller. En este Gobierno se hace este incremento que he mencionado, y para que ustedes, en las que se me acusa por haber expedido el Acuerdo dieciséis veintitrés, voy a pedir, señor Presidente, que se dé lectura a ese acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "República del Ecuador, Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Nacional de Educación Popular Permanente. "No. 1623. El Ministro de Educación y Cultura. Considerando: Que los alfabetizadores y educadores de adultos bonificados de los centros de educación popular de la Dirección Nacional de

Educación Popular Permanente, trabajan con responsabilidad y compromiso social en el cumplimiento de sus funciones; Que no obstante esa realidad, por sus servicios reciben una bonificación mensual de quince, diecisiete o diecinueve mil sucres, que no se compadece con los actuales niveles de vida; Que es deber del Estado reconocer y estimular el trabajo de quienes como los alfabetizadores y educadores de adultos, que en su mayoría únicamente tienen esa fuente de ingresos. En uso de sus atribuciones: Acuerda, Artículo 1.- "Incrementar y unificar la bonificación que actualmente reciben los agentes educativos que prestan sus servicios en los centros de educación popular del país, a la suma de veinticinco mil sucres mensuales". - Artículo 2.- "Encargar de los trámites para el cumplimiento del presente Acuerdo Ministerial, a la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente y al Departamento de Planificación Financiera de la Dirección nacional de Planeamiento de la Educación. Comuníquese en Quito, a mayo 2 de 1991. Alfredo Vera Ministro de Educación y Cultura". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Así, que por tratar de incrementar, de diecinueve a veinticinco mil sucres el valor de la bonificación y por tratar de unificarlas nuevamente porque no dió resultado la experiencia de ubicarlos en diferentes categorías, porque empezamos a detectar que habían bonificados que solamente querían trabajar en la categoría de más alto ingreso y estaban abandonado sus funciones, habían bonificados que de quince mil, iban a ganar veinticinco mil sucres y de diecinueve que eran los que más ganaban, iban a tener un incremento de seis mil sucres mensuales, de diecinueve a veinticinco mil sucres. Y por eso se me quiere sancionar, por tratar de incrementar el valor del incrementar el valor del ingreso y lo dice quien proclama que defiende a los humildes; yo no he implantado este sistema, este sistema fue implantado desde mil novecientos sesenta y tres, y en la facultad que tengo como Ministro de Educación, expedí el Acuerdo para tratar de favorecer a ocho mil doscientos servidores, que ganen un valor que está acorde con las exigencias de las crisis económica del tiempo. Tengo que ahora contestar la otra parte de la pregunta, que no tiene nada que ver con lo anterior. El Diputado Serrano me acusa de haber violado el Artículo treinta y uno, literal f) y dice que he emitido una resolución para retener parte del sueldo de los maestros, como consecuencia del paro que el país entero conoce, se produjo en la zona de Sierra y del Oriente. En primer lugar, y eso que estamos en una campaña por la lectura, hay que pedirle al Diputado Serrano, que lea aquello que invoca para que no se equivoque tanto. El artículo

JOVENCITO de primer año de Derecho, sabe que quien embarga es el juez, yo no soy juez yo no puedo haber embargado nada, yo no he retenido no se trata de una resolución, se trata de dos acuerdos ministeriales par los cuales , para expedir los cuales, estoy facultado por la ley, el Acuerdo ocho cincuenta y cinco y un complemento con el Acuerdo nueve treinta y cuatro, tales acuerdos se expidieron el amparo de los Artículos treinta y dos, numerales uno, dos y cinco, y treinta y tres de la Ley de Carrera Docente, que establece que, cuando un profesor abandona arbitrariamente su lugar de trabajo, la autoridad está obligada a sancionarlo, y por eso la propia reglamentación de esa ley, establece los mecanismos, y dice, como lo dice la ley, que hay un tipo de sanción que determina la suspensión del pago de los haberes durante los días no trabajados. Así se procedió, porque como ustedes recordarán señores solamente la terquedad y el desprecio a los derechos de los niños y de los padres de familia, condujo a que esa directiva sectarizada, de elementos politequeros incrustados en la Unión Nacional de Educadores, haya mantenido un paro, a pesar de que se les advirtió que la solución del problema tenía que pasar necesariamente por un cambio o por una interpretación de la ley, y que el único organismo del Estado en capacidad para reformar o interpretar la ley, es el Congreso, que había que conseguir que el Congreso aprobará la reforma o la interpretación, para que se pudiese dar cabida a un incremento de la aspiración que ya había sido satisfecha con la expedición de la Ley de Carrera Docente, en la que invirtió el Gobierno, cerca de cuarenta mil millones de sucres para atender todos los beneficios que los maestros recibieron a través de una ley, que las gestionamos nosotros personalmente, con les consta a los diputados de la Comisión de lo Laboral y Social, con quienes trabajamos para conseguir poder llevar adelante la implementación de este proyecto, que se convirtió en ley. No solamente que el Ministro de la UNE, también consta a la opinión pública y a los medios de comunicación, que el señor Presidente del Congreso, estuvo dispuesto a que esa reforma se tramitara de inmediato, y estos señores se comprometieron públicamente a retornar a las aulas vacías, y a cumplir su compromiso con la sociedad, sila sociedad les estaba dando un beneficio con el cual estamos de acuerdo, porque por eso empujamos la aprobación de la ley. Lo lógico era que regresen a su trabajo y que cumplan con su deber, sobre todo, porque quienes estaban en paro, afectaban a los hijos de la gente mas humilde del país, porque la gente que tiene recursos, por razones de deterioro de la educación, prefiere educar a sus hijos en los colegios pagados, privados, entre otras causas

porque en esos colegios no hacen huelgas y paros y es tanto este problema, que hay muchísimos profesores de los colegios y escuelas fiscales que educan a sus hijos en colegios particulares y cuando nosotros les pedimos que regresen a las aulas, y no es verdad que no haya apertura al diálogo, hemos tenido varios diálogos, inclusive, a pesar de que siempre actúan timoratamente y les da miedo enfrentar la verdad. Ese señor Casteló estuvo en mi casa, y se le planteó que regresen a las aulas a trabajar, a devengar su sueldo; estuvo en mi casa y no creo que tenga por qué avergonzarse, ni que esta aseveración genere un histérico impropio de un maestro; estuvo en mi casa porque estuvimos hablando para buscar una solución, y cuando esa solución se dio, y cuando perseveraron a pesar del compromiso público hecho para reintegrarse a las clases, toda vez que el Congreso iba a tratar el tema, en ese momento. (interrupción de las barras).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suspendo la sesión hasta el día de mañana.---



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las 19h10.-----

Doctor Edelberto Bonilla
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL